



## REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA **VIOLENCIA**, EL **RACISMO**, LA **XENOFOBIA** Y LA **INTOLERANCIA** EN EL DEPORTE Y NORMATIVA DE ACCESO A LOS ESTADIOS DE LALIGA.

LEY 19/2007 DEL 11 DE JULIO Y RD 203/2010 DEL 26 DE FEBRERO

Recinto deportivo vídeovigilado para la seguridad de los asistentes y los participantes en el encuentro.

---

### CAUSAS QUE IMPIDEN EL ACCESO O LA PERMANENCIA EN EL RECINTO DEPORTIVO:

- 1 Participar en altercados, riñas, peleas o desórdenes públicos.
  - 2 Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos.
  - 3 Objetos de peso superior a 500 g susceptibles de utilizarse como proyectiles.
  - 4 Introducir o estar en posesión de bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables.
  - 5 Encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.
  - 6 Introducir o vender cualquier clase de bebida alcohólica, estupefacientes, psicotrópicos y estimulantes.
  - 7 Introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señas que inciten a la violencia o al terrorismo.
  - 8 Realizar cánticos, expresiones, sonidos o actitudes que inciten a la violencia o al terrorismo.
  - 9 Irrumpir en el terreno de juego.
  - 10 Haber sido sancionado con la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo en tanto no se haya extinguido la sanción.
  - 11 Realizar actuaciones de aficionado visitante en zona local, cuando suponga un riesgo para la seguridad y el orden público.
- 

De igual manera, el poseedor de esta entrada acepta no transmitir, distribuir, vender (o ayudar a hacerlo) cualquier descripción, anotación, imagen, video, audio, dato, estadística u otra forma de reproducción del evento, excepto para uso personal y privado, constituyendo el incumplimiento de cualquiera de dichas obligaciones igualmente una causa que impedirá la permanencia en el recinto deportivo.

*"Asimismo, le informamos que, con su asistencia al evento, usted cede su imagen a título gratuito y sin límite temporal o territorial a LALIGA y al Club/SAD responsable del recinto para la difusión del evento público a efectos exclusivamente informativos, en los términos previstos por el artículo 8.2 c) de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En caso de que la imagen de una persona determinada aparezca en la información gráfica del evento, se entenderá que es de forma meramente accesorio y que el tratamiento de los datos personales que se pueda producir durante la captación de la citada información se considerará igualmente accesorio, siendo la única finalidad de dicha captación la de informar y difundir el acontecimiento público en el que usted participa. Para más información sobre la cesión de su imagen y el tratamiento de los datos personales que se pueda producir durante la difusión del evento público, así como el ejercicio de sus derechos, por favor, contacte con el Club/SAD a través del medio de contacto que en su caso facilite para estas finalidades y/o con LALIGA a través de [lopd@laliga.es](mailto:lopd@laliga.es).*

*Para obtener información sobre el tratamiento de los datos personales realizado con motivo de la identificación de los espectadores, así como los procedimientos utilizados para verificar dicha identidad, por favor, dirijase al Club/SAD responsable del recinto."*

